

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

No. DE OFICIO:	CDM/167/2016
ASUNTO:	RESPUESTA A OFICIO DG/194/2016.

Chalco México a 07 de Junio 2016.

C. OTHÓN GUERRERO VALDERRAMA
DIRECTOR DE GOBIERNO
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo así mismo en atención a su Oficio DG/194/2016, de acuerdo al Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal, corresponde al Ayuntamiento delegar las atribuciones a las Autoridades Auxiliares, los que en marca la Fracción I, del Artículo mencionado; por lo que en este caso particular la autorización y el costo si lo hubiera, corresponde emitirlo a la Secretaría del Ayuntamiento, así como determinar qué tipo de constancias pudiera autorizar la Autoridad Auxiliar y la Tesorería Municipal determinar el costo de acuerdo a la Normatividad establecida.

Sin otro particular de momento, estoy a la orden para cualquier duda y/o aclaración al respecto.



COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

ATENTAMENTE



C. ENRIQUE VARGAS ALVA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



c. c. p. Archivo.